

	REGISTRO		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-59	Versión: 02

SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
COMUNICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB
RESPUESTA DE FONDO CDT-RE-2023-00003534

La Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** a la señora KERLLY JULIETH GALINDO, el contenido de la RESPUESTA DE FONDO del radicado CDT-RE-2023-00003534 del 16 de agosto del 2023.

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Se publica copia íntegra del oficio CDT-RS-2023-00005201 del 23 de agosto de 2023, por medio del cual se da respuesta de fondo al trámite referido; en una (1) página en formato Pdf.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 05 de septiembre de 2023 siendo las 07:00 a.m.



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

DESFIJACION

Hoy 11 de septiembre de 2023 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

Elaboró: Juan Carlos Castañeda
Abogado - Contratista.

CDT - 140



CDT-RS-2023-00005201
Fecha: 2023-08-23 Hora: 07:52:01

Ibague, 23 de agosto de 2023

Doctora
KERLLY JULIETH GALINDO
Brayanstivenaz2310@gmail.Com
Ibague, Tolima

Asunto: Respuesta de fondo radicado CDT-RE-2023-00003534.

Cordial Saludo,

La Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, en atención al traslado por competencia radicado por la Contraloría Municipal de Ibagué, por medio de correo electrónico a este ente de control, bajo el Radicado No. CDT-RE-2023- 00003534 de fecha 16 de agosto de 2023, entorno a su solicitud cuyo asunto refiere *"Observaciones pliego definitivo, proceso de selección abreviada de menor cuantía No. MC-027-2023 que tiene por objeto el suministro de menaje para las diferentes instituciones educativas del municipio de Saldaña - Tolima"* comedidamente nos permitimos informarle que una vez revisada la información aportada, este ente de control observa que no es competente para intervenir en el asunto expuesto, dado que según el análisis efectuado a su escrito, la competencia de la Contraloría Departamental del Tolima recae en el control y vigilancia a los procesos de contratación, una vez ellos se encuentren terminados, lo que indica que en su etapa previa o pre-contractual y de ejecución, no es posible realizar dicho control, puesto que no permite denotar un presunto detrimento patrimonial configurado en dichas fases que nos faculte, según lo consagrado en la Ley 610 de 2000, hacer un seguimiento posterior, preferente y selectivo ante una presunta irregularidad de tipo fiscal, competencia que si es propia de éste Ente.

Cabe manifestar e informar, que teniendo en cuenta los principios de planeación, transparencia y selección selectiva propios de la Contratación Estatal y contenidos en la Ley 80 de 1993, el órgano de control competente para conocer de su solicitud, es la Procuraduría General de la Nación - Regional Tolima, por tal motivo se realizó el respectivo traslado por competencia mediante oficio CDT-RS-2023-00005178 del 18 de agosto de 2023.

Por los motivos antes descritos, una vez agotado el trámite que en Derecho corresponde y de acuerdo al procedimiento establecido, se da por tramitado el mencionado escrito en los términos de Ley.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
SECRETARIA GENERAL

Anexos: uno (1 Folios)

Transcriptor: Juan Carlos Castañeda Charcas - CONTRATISTA

